



Asamblea General

Distr. general
26 de mayo de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 34 de la lista preliminar*

Diálogo entre civilizaciones

Carta de fecha 25 de mayo de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar el texto de la Declaración de Teherán sobre el Diálogo entre Civilizaciones, adoptada por el Simposio Islámico sobre el Diálogo entre Civilizaciones celebrado en Teherán del 3 al 5 de mayo de 1999 (véase el anexo).

Le agradecería tuviera a bien distribuir la presente declaración como documento de la Asamblea General, dentro del tema 34 de la lista preliminar (A/54/5).

(Firmado) Hadi **Nejad Hosseinian**
Embajador
Representante Permanente

* A/54/50.

Anexo

[Original: inglés y árabe]

Declaración de Teherán sobre el Diálogo entre Civilizaciones, adoptada en el Simposio Islámico sobre el Diálogo entre Civilizaciones que se celebró del 3 al 5 de mayo de 1999

Alabado sea Alá y que la paz y las bendiciones descendan sobre su Profeta, su familia y sus compañeros;

Los representantes de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, participantes en el Simposio Islámico sobre el Diálogo entre Civilizaciones, celebrado en Teherán, República Islámica del Irán, del 3 al 5 de mayo de 1999,

Recordando las resoluciones y declaraciones pertinentes de la Organización de la Conferencia Islámica, y en particular las disposiciones pertinentes de la Declaración de Teherán aprobada por la Octava Cumbre Islámica,

Recordando asimismo la resolución 53/22 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se declaró el año 2001 Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones,

Guiados por las nobles enseñanzas y valores islámicos sobre la dignidad humana¹ y la igualdad², la tolerancia³, la paz⁴ y la justicia⁵ para toda la humanidad, y la promoción de la virtud y la proscripción del vicio y del mal⁶,

Inspirados en los principios islámicos de la celebración de la diversidad humana⁷, el reconocimiento de las distintas fuentes de conocimiento⁸, la promoción del diálogo y el entendimiento mutuo⁹, el auténtico respeto mutuo en los intercambios humanos¹⁰ y el estímulo del diálogo cortés y civilizado¹¹, basado en la razón y la lógica¹²,

Reafirmando el compromiso de sus gobiernos por promover el diálogo y la comprensión entre las diversas culturas y civilizaciones, con el objeto de llegar a un consenso mundial para construir un nuevo orden para el próximo milenio basado en la fe y en los valores morales y éticos comunes de las civilizaciones contemporáneas,

Expresando su profundo agradecimiento al Presidente Khatami, Presidente de la Octava Cumbre Islámica, por su iniciativa que condujo a la declaración del año 2001 Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones, y por reunir el Simposio Islámico sobre el Diálogo entre Civilizaciones, primer paso hacia la coordinación de los esfuerzos de la

¹ Sagrado Corán 17:70.

² Sagrado Corán 49:13.

³ Sagrado Corán 60:8.

⁴ Sagrado Corán 2:208, 8:61.

⁵ Sagrado Corán 4:58, 16:90.

⁶ Sagrado Corán 3:110.

⁷ Sagrado Corán 49:13.

⁸ Sagrado Corán 2:269.

⁹ Sagrado Corán 3:63.

¹⁰ Sagrado Corán 6:108.

¹¹ Sagrado Corán 20:44.

¹² Sagrado Corán 16:125.

organización de la Conferencia Islámica por iniciar el diálogo con las civilizaciones contemporáneas,

Tomando nota con agradecimiento de los esfuerzos desplegados por el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica a este respecto y *habiendo examinado* con satisfacción su informe sobre el tema,

1. *Decide* adoptar las siguientes directrices para el diálogo entre civilizaciones.
2. *Pide* al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica que presente esta Declaración para su refrendo al Presidente de la Octava Cumbre Islámica y a la 26ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores a los efectos oportunos.

A. Principios generales del diálogo entre civilizaciones

1. Respeto de la dignidad e igualdad de todos los seres humanos sin distinción alguna y de todas las naciones, grandes y pequeñas;
2. Auténtica aceptación de la diversidad cultural como característica permanente de la sociedad humana y como factor valioso para el progreso y bienestar de toda la humanidad;
3. Respeto y tolerancia mutuos de las opiniones y valores de culturas y civilizaciones diferentes, así como del derecho de los miembros de todas las civilizaciones a preservar sus valores y su patrimonio cultural, y repulsa de la profanación de los valores y santuarios morales, religiosos o culturales;
4. Reconocimiento de las distintas fuentes de conocimiento en el tiempo y el espacio y de la necesidad de aprovechar la fuerza, la riqueza y la sabiduría de cada civilización en un auténtico proceso de enriquecimiento mutuo;
5. Rechazo de los intentos de dominación e imposición cultural y de las doctrinas y prácticas que promueven la confrontación y el choque entre civilizaciones;
6. Búsqueda de puntos de coincidencia entre las civilizaciones y dentro de ellas con el objetivo de hacer frente a los problemas mundiales comunes;
7. Aceptación de la cooperación y de la búsqueda de la comprensión como mecanismo adecuado para la promoción de valores universales comunes y la supresión de las amenazas que pesan sobre el mundo;
8. Compromiso de participación de todos los pueblos y naciones, sin discriminación alguna, en sus propios procesos y en los procesos mundiales de distribución de valores y adopción de decisiones;
9. Respeto de los principios de justicia, igualdad, paz y solidaridad así como de los principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas;

B. Temas del diálogo entre civilizaciones

1. Respuesta a los vehementes deseos de fe y ética de la humanidad;
2. Aumento del conocimiento y la comprensión mutuos entre diferentes civilizaciones;

3. Cooperación y enriquecimiento mutuos en las diversas esferas de la conducta y la realización humanas: científica, tecnológica, cultural, social, política, económica, de seguridad ...;
4. Promoción de la cultura de la tolerancia y del respeto de la diversidad;
5. Cooperación para el cese de las amenazas a la paz y la seguridad y el bienestar mundiales: la degradación medioambiental, los conflictos, las armas, las drogas, el terrorismo, ...;
6. Creación de confianza a nivel regional y mundial;
7. Promoción y protección de los derechos humanos y las responsabilidades, incluido el derecho de las minorías y de los migrantes a preservar su identidad cultural y observar sus valores y tradiciones;
8. Promoción y protección de los derechos y de la dignidad de la mujer, salvaguardando la institución de la familia, y protección de los segmentos vulnerables de la población humana: los niños, los jóvenes y los ancianos.

C. Participantes en el diálogo

1. En el proceso de diálogo, entendimiento y enriquecimiento mutuos deberían participar los representantes de las civilizaciones contemporáneas;
2. Los estudiosos, los pensadores, los intelectuales, los científicos, los economistas y las personalidades de las artes y la cultura son los motores primarios de la iniciación y el mantenimiento del diálogo;
3. Los gobiernos y sus representantes deberían estimular y facilitar el diálogo entre civilizaciones;
4. Los representantes de la sociedad civil tienen una función instrumental en la promoción de la cultura del diálogo dentro de las diversas sociedades y deberían igualmente participar en ese diálogo;
5. Las organizaciones internacionales, en especial las del sistema de las Naciones Unidas, deben proporcionar un marco idóneo para la promoción, iniciación y mantenimiento del diálogo;
6. La Organización de la Conferencia Islámica debe desempeñar un papel fundamental en la promoción de la cultura del diálogo dentro del mundo islámico y en el plano mundial a través de la adopción de iniciativas innovadoras a este respecto.

D. Promoción de la cultura del diálogo entre civilizaciones

1. Compromiso de los gobiernos y las sociedades civiles de los Estados miembros, las organizaciones no gubernamentales de dentro y fuera del mundo islámico, los institutos educacionales y culturales y la secretaría de la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos filiales y subsidiarios a promover el diálogo y la tolerancia como el nuevo paradigma de las relaciones internacionales, que se debe aplicar tanto dentro del mundo islámico como en la escena mundial en general;
2. Celebración y organización de conferencias y simposios destinados a fomentar el diálogo y promover la tolerancia y la comprensión mutuas entre las civilizaciones contemporáneas;

3. Producción, individual o conjunta, de diversos productos culturales, como libros, artículos, documentos y productos audiovisuales que proyecten el auténtico mensaje del Islam y describan los numerosos casos históricos de integración constructiva entre la civilización islámica y las demás civilizaciones;
4. Estímulo a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales para que elaboren programas educativos y culturales destinados a fomentar la comprensión entre las civilizaciones;
5. Incorporación de programas destinados a aumentar la tolerancia y el conocimiento de las diversas culturas y civilizaciones en los programas escolares, incluida la enseñanza de idiomas;
6. Intensificación de los estudios e intercambios interculturales entre las instituciones de enseñanza superior;
7. Utilización de la revolución tecnológica, a través de la tecnología de la imagen, el sonido, la prensa impresa y otros medios de comunicación para difundir el mensaje del diálogo y el conocimiento por todo el mundo;
8. Utilización del turismo histórico y cultural como instrumento de diálogo y comprensión entre las civilizaciones;
9. Realización de estudios sobre los diversos modos de aumentar los intercambios, la interacción y el entendimiento entre las diversas culturas.

E. Aplicación del diálogo entre civilizaciones a esferas críticas de las relaciones internacionales

1. Determinación de los diversos actores en la escena internacional para construir un orden mundial basado en la inclusión, el diálogo, el conocimiento mutuo y el respeto, y no en las doctrinas superadas de la exclusión, la rivalidad, la política del poder y la búsqueda egoísta de intereses mezquinos;
2. Exclusión de la guerra y de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, excepto en casos de legítima defensa;
3. Compromiso mundial con la solución pacífica de las controversias de acuerdo con los principios de la justicia y el derecho internacional.
4. Respeto imperativo de la justicia y el imperio de la ley en las relaciones internacionales y repulsa de las políticas de discriminación y doble rasero;
5. Reconocimiento del derecho de los pueblos sometidos a la dominación ajena o a la ocupación extranjera a la autodeterminación;
6. Rápida retirada de Israel, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el derecho internacional, de los territorios ocupados palestinos, sirios, libaneses, en particular de Al-Quds Al-Sharif, de manera que los palestinos puedan establecer un Estado independiente con su capital Al-Quds Al-Sharif, que ha sido históricamente y debería volver a ser la cuna del diálogo y el arquetipo de la tolerancia, la inclusión y la comprensión;
7. Compromiso con un mundo libre de armas de destrucción masiva, a través de la cooperación mundial para destruir esas armas y evitar su proliferación sin discriminación alguna entre Estados;

8. Erradicación de las amenazas a escala mundial de todas las formas y manifestaciones del terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas a través de una cooperación mundial seria, global y no discriminatoria;
9. Aplicación de los principios de igualdad, transparencia y representación democrática en las diversas instituciones mundiales.

F. Contribución de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a los programas del Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones

1. La Organización de la Conferencia Islámica deberá tomar la iniciativa de invitar a otras civilizaciones contemporáneas a unirse en la búsqueda de valores morales y éticos comunes para un nuevo orden mundial basado en el diálogo, la inclusión y el enriquecimiento mutuo;
2. Se preparará un proyecto de declaración universal de diálogo entre civilizaciones, que contendrá valores éticos y morales comunes de esa índole, incluidos los enunciados en el presente documento. Después de consultas con los diversos Estados y organizaciones internacionales interesadas, el proyecto se someterá al quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para su adopción en el transcurso del año 2001, Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones;
3. La declaración irá acompañada de un programa de acción, de 10 años de duración, que será aplicado en los planos nacional, regional y mundial a fin de promover e institucionalizar el diálogo entre civilizaciones y un nuevo orden mundial basado en ese paradigma;
4. Los Estados miembros y la secretaría general de la Organización de la Conferencia Islámica adoptarán iniciativas en consonancia con las recomendaciones expuestas en la sección D *supra* e informarán de las actividades realizadas para promover el diálogo al Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 53/22 de la Asamblea General;
5. El presente documento se transmitirá a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales para que lo distribuyan entre sus respectivos Estados miembros.

G. Metodología, mecanismos, estructuras y financiación del diálogo

1. En su labor por promover la cultura del diálogo y la intervención en el mismo de representantes de otras civilizaciones contemporáneas, la Organización de la Conferencia Islámica se guiará por los principios fundamentales del Islam, incluidos los enunciados *supra*;
2. Se alentará a los Estados miembros a que establezcan comités nacionales permanentes para promover el diálogo;
3. El Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica designará un centro de enlace en la Secretaría para proseguir activamente el diálogo entre civilizaciones;
4. La Organización de la Conferencia Islámica aprovechará los recursos y el potencial de los órganos nacionales existentes que se ocupan de esta materia en los diversos Estados miembros a través de consultas regulares y de la coordinación de actividades;

5. Tras consultas del Presidente de la Octava Cumbre con los Estados miembros y el Secretario General de la Conferencia, se reunirá un grupo de alto nivel de expertos gubernamentales para preparar y negociar los documentos precedentes en estrecha cooperación con los representantes permanentes de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;
 6. Los trabajos de la Organización de la Conferencia Islámica referentes al diálogo entre civilizaciones se llevarán a cabo de manera abierta y transparente.
-